

VENIO COLABORACIÓN

FESTIVAL INTERNACIONAL DE DRAMATURGIA EUROPA+AMÉRICA

Entre ANALIA COUCEYRO, como representante de la compañía EL SUEÑO DE HIPATIA en adelante LA COMPAÑÍA, con DNI 24127479, domicilio en Ramón Falcon 4183, MARIANO VILLAMARIN como representante del Teatro EL ELEFANTE CLUB DE TEATRO, en adelante EL TEATRO, con CUIT 20-28264475-5 y sito en Guardia Vieja 4257, CABA, Matías Rafael Umpierrez como representante de la organización FESTIVAL INTERNACIONAL DE DRAMATURGIA EUROPA+AMÉRICA con DNI 27910106 y domiciliado en Avenida Pueyrredón 1717 PB F, CABA, en adelante EL FESTIVAL, y por el INSTITUTO, representado por Maria Mazza, y con sede en M.T.de Alvear 1119 3° Cap.Fed acuerdan celebrar el presente convenio de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: Las cuatro partes acuerdan colaborar para la puesta en escena de la obra EL SUEÑO DE HIPATIA dentro del marco del Festival Internacional de Dramaturgia Europa+America.

El FESTIVAL se celebrará en Buenos Aires en el mes de noviembre del 2014, realizándose dos funciones de cada obra. Luego, se presentarán temporadas de las obras, reestrenando durante el primer cuatrimestre de 2015.

Esta colaboración se materializará de la siguiente manera:

El INSTITUTO se compromete a:

- El aporte de 2.000 euros (en pesos argentinos según cambio oficial del día del pago) en concepto de producción para la puesta en escena y montaje de la obra, que se pagarán 50 % a la firma del convenio y 50 % con el inicio del Festival.
- La gestión de derechos de autor y el pago de los costos que dicha gestión implique para la representación de la obra durante 20 funciones en el periodo que va de noviembre de 2014 a diciembre de 2015.

El FESTIVAL será responsable de la producción general del evento marco a través de los siguientes rubros:

- Curaduría
- Coordinación general en los vínculos entre LA COMPAÑÍA y el INSTITUTO como así también LA COMPAÑÍA y el TEATRO.
- Comunicación, mediante:
 - La contratación de una agencia de prensa especializada en cultura y espectáculos para la coordinación y gestión de una campaña de prensa en medios del FESTIVAL.
 - El diseño de la identidad visual del FESTIVAL, de una página web del FESTIVAL y de piezas para difundir en soporte digital (redes sociales y mailing).
 - La impresión de una pieza general con toda la programación del FESTIVAL y soporte de difusión individuales para cada uno de los montajes.

La COMPAÑÍA se compromete a la puesta en escena y producción de la obra para su representación con dos funciones como montaje durante el Festival Internacional de Dramaturgia Europa+América, y a una temporada de entre 12 y 18 funciones de la obra durante el primer año, reestrenando en el primer cuatrimestre de 2015.

TEATRO se compromete a:

Analia Couceyro

Mariano Villamarin

Matias Rafael Umpierrez

Maria Mazza

Cherie Mazza

El aporte de un mínimo de 30 horas de sala para ensayo de piso y 10 horas de montaje técnico. Los horarios de ensayos y montajes serán a acordados entre la COMPAÑÍA y el TEATRO.

- Garantizar una temporada de al menos 12 funciones de cada obra en su programación del primer cuatrimestre de 2015, con fechas, días y horarios de función y valor de la entrada a acordar entre el TEATRO y LA COMPAÑÍA.

SEGUNDA: El contrato tiene una duración de un año, comprendiendo tanto el FESTIVAL como la reposición de la obra en la temporada del primer cuatrimestre del 2015.

TERCERA: LA COMPAÑÍA facilitará un presupuesto rendido mediante facturas, de los rubros de producción a los que se destinará la partida de 2000 euros (pagó en pesos argentinos según cambio oficial al momento del pago) a la producción al FESTIVAL y INSTITUTO. Además la COMPAÑÍA firmará un Recibo por los montos recibidos del INSTITUTO.

CUARTA: La aportación del INSTITUTO no se deriva en el establecimiento, o la creación, de una relación laboral de ningún tipo entre el representante de la COMPAÑÍA ni con ninguno de los integrantes de la obra (director, actores, técnicos, escenógrafos, coreógrafos, etc.).

QUINTA: Todas las partes declaran conocer la obligatoriedad de aportar un 10% de la recaudación al autor en concepto de derechos de autor. Dichos derechos serán gestionados por el INSTITUTO con el fin de realizar las 20 primeras funciones de la pieza.


SEXTA: El CENTRO dispondrá de un total de 4 invitaciones dobles distribuidas a lo largo del festival, según disponga la organización de este. Y un total de 24 invitaciones en las temporadas de la obra durante 2015.


SEPTIMA: Las dos funciones de la obra durante el FESTIVAL serán en fecha a acordar entre la COMPAÑÍA, EL TEATRO y EL FESTIVAL en noviembre de 2014. Dichas funciones tendrán un valor de entrada uniforme para todas las obras del FESTIVAL de \$50.


OCTAVA: Las partes convienen que será el FESTIVAL el encargado de las tareas de coordinación con el TEATRO y la COMPAÑÍA y de todas las posibles cuestiones organizativas y logística que se deriven, así como las labores de estrategia de prensa, difusión y publicidad de las representaciones que se harán durante el Festival en 2014.

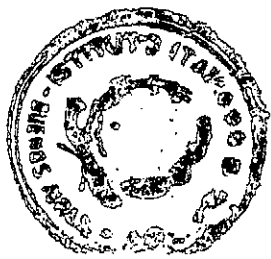
NOVENA: Tanto el INSTITUTO como la COMPAÑÍA supervisarán el material de difusión tanto digital como impreso. Dicho material contendrá siempre el logotipo proporcionado por el FESTIVAL, el INSTITUTO, EUNIC, así como un pie de logos de todas las instituciones coproductoras del FESTIVAL, tanto en el transcurso del FESTIVAL, como sus reposiciones fuera de este (temporada, festivales, etc.) que pudieran darse en cualquier territorio del mundo.

DÉCIMA: Una vez pagados los derechos de autor y traductor retenidos por argenteores del borderaux, el INSTITUTO y el FESTIVAL renuncian a cualquier tipo de retribución, siendo lo recaudado en taquilla un 40% para el TEATRO y un 60% para la COMPAÑÍA.


Andrés Guayco
29 127479


Marcos Villamann
dni 25257542


Matias Imparato
2790109



Maria Melle
MARIA MAZZA
PASS. DIP. DA0011093